

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2008

## CIRCULAR No. 013

PARA: AGENTES DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RESPUESTA A INQUIETUDES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FÓRMULA TARIFARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD A USUARIOS REGULADOS.

Mediante Resolución CREG 119 de 2007 la Comisión expidió la fórmula tarifaria para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio de energía eléctrica a usuarios regulados.

En el proceso de aplicación de la fórmula mencionada algunas empresas comercializadoras minoristas enviaron a la Comisión una serie de preguntas para validar el entendimiento de la misma así como proceder a su correcto cálculo. Por considerarlo de interés general, nos permitimos publicar el documento que contiene las respuestas a las principales inquietudes formuladas.

Cordialmente,

  
PP / *Hernán Molina Valencia* C.  
HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo